

AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE TORO

Plaza Mayor, nº1. C.P.: 10739 Teléfono: 927484031Fax: 927484031 CIF: P1017700H Email: seguraaytoro@hotmail.com

ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL I CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN BASE AL DECRETO 131/2017 DE 1 DE AGOSTO, POR EL QUE SE REGULA EL PLAN DE EMPLEO SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE EXTREMADURA, PRIMERA FASE 2017- 2018.

En Segura de Toro (Cáceres), siendo las 11:30 horas del día 21 de Diciembre de 2017, se reúnen en la Casa Consistorial los miembros de la comisión de Selección que seguidamente se indican, en relación al proceso de selección para la contratación temporal de 1 Peón de construcción, al amparo del Decreto 131/2017 de 1 de agosto, por el que se regula el plan de empleo social en el ámbito de la Comunidad de Extremadura, primera fase 2017- 2018.

PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Habiendo concurrido la totalidad de los miembros de la Comisión de Selección, se declara constituida, por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Juan Antonio Ruiz Calderón, Secretario-Interventor de Segura de Toro.

VOCALES: D/Da Yolanda Fernández Manzano, Trabajadora Social S.S.B.

SECRETARIA: Da. Sagrario Pérez Diéguez, Empleada Municipal.

No hacen acto de presencia los representantes de los sindicatos (UGT, CC.OO y CSIF), a pesar de estar debidamente citados

SEGUNDO.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La selección se efectúa mediante concurso, valorándose los méritos que exclusivamente se han acreditado documentalmente mediante original o copia compulsada, según baremo fijado en la base 8ª, aprobadas por Resolución de Alcaldía con fecha 20 de noviembre de 2017. La comisión con carácter previo procede a comprobar el cumplimiento de los requisitos, siendo motivo de exclusión la existencia de nuevos datos que suponga el incumplimiento de los requisitos.

La Comisión conoce las bases y procede acto seguido a realizar la valoración de cada uno de los aspirantes, conforme a la documentación presentada por el solicitante fijando la puntuación obtenida de la siguiente manera:

1.- ADMITIDOS PREFERENTES (PARADOS DE LARGA DURACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DEL DECRETO 131/2017):

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	MENORES INGRESOS ECONÓMICOS Y MAYORES RESPONSABILIDADES FAMILIARES.	CIRCUNSTANCIAS PERSONALES, SOCIALES Y/O ECONÓMICAS DE LOS DESEMPLEADOS:	TIEMPO EN DESEMPLEO DEL SOLICITANTE Y ADECUACIÓN AL PUESTO DE TRABAJO OFERTADO.	TOTAL PUNTOS	Causa de exclusión
1	PRIMITIVO GARCIA TABOADA	12	2	17,25	31,25	
2	JONATHAM CALZADO GARCIA	12	7	17,40	36,40	

TERCERO.- PROPUESTA DE CONTRATACIÓN:

Como resultado de la valoración de los méritos y documentación aportados, la Comisión acuerda, por UNANIMIDAD, elevar a la Alcaldía la siguiente propuesta de contratación:

PRIMERO.- Proponer al Sr. Alcalde, la contratación de JONATHAM CALZADO GARCIA.





AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE TORO

Plaza Mayor, nº1. C.P.: 10739 Teléfono: 927484031Fax: 927484031 CIF: P1017700H Email: seguraaytoro@hotmail.com

SEGUNDO.- El Periodo de reclamación será de 2 días, previa publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes no contratados, que cumplan todos los requisitos y por orden de puntuación, quedarán en lista de espera, con la que se constituirá una Bolsa de Trabajo para, si así lo considera oportuno el Ayuntamiento, pueda cubrir futuras sustituciones de bajas por enfermedad, accidente, maternidades, paternidades o bajas definitivas por renuncia o despido, antes de la finalización del contrato. Esta Bolsa de Trabajo, estará vigente mientras dure el Plan de Empleo Social de 2.017-2018, y siempre con el límite de 6 meses por puesto de trabajo desde su inicio.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 11:55 horas de 21 de diciembre de 2017, todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE

Mose

LA SECRETARIA

VOCAL